

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 11 DE OCTUBRE DE 1976

Núm. 233

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias ANUNCIO

La Sociedad Cooperativa Agrícola de Productores de Patata COPAVAL, inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 14.420, tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado ante la Delegación Provincial de Agricultura de Valladolid solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/1972, de 22 de julio de Agrupaciones de Productores Agrarios para Patata de Consumo, con ámbito de actuación interprovincial sobre todos los términos municipales de las provincias de Avila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

La entidad solicitante proyecta comercializar un volumen de producción de 18.270 Tm. de patata de consumo e incluye a 724 socios en la recolección de patata (sobre un total de 1.245 socios de la Cooperativa). El capital social obligatorio es de 3.620.000 pesetas a razón de 5.000 pesetas por socio y el voluntario de 18.270.000 pesetas a razón de 1 peseta por kilogramo de producción.

Esta Delegación anuncia, que todos los interesados podrán examinar el expediente presentado y los informes realizados sobre el mismo por las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de las respectivas provincias; en sus locales situados en Ordoño II, 32-3.º dcha., teléfono 225600, durante el plazo de quince días hábiles a

partir del de la publicación del presente anuncio de nueve a catorce horas. Durante el mismo período, cualquiera que se considere afectado podrá realizar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

León, 28 de septiembre de 1976.—
El Delegado del Ministerio de Agricultura.

4690

Núm. 2124.—550,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Toreno

Cumplidos los trámites preceptivos, se convoca concurso para adquisición por este Ayuntamiento de un solar enclavado o inmediato al casco de la villa de Toreno con destino a construcción de 100 viviendas sociales, de superficie no inferior a 12.250 metros cuadrados y apto para edificar sin perjuicio de adaptaciones.

El tipo de licitación es de 1.400.000 pesetas a la baja.

La escritura pública de compra se formalizará en el plazo de diez días a partir de la adjudicación definitiva del concurso, en cuyo acto se efectuará el pago, existiendo consignación suficiente en el presupuesto correspondiente.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas.

La garantía provisional es del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del cuatro.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar adquisición de solar con destino a viviendas sociales, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior, inclusive, al de la apertura de plicas, reintegradas con timbre de 3 pesetas, sello de la MUNICIPAL de 50 y municipal de 50, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de,), hace constar:

Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Toreno, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para contratar la adquisición de solar con destino a la construcción de 100 viviendas sociales.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Propone como precio el de pesetas.

Acepta plenamente los pliegos de condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las catorce horas del día hábil siguiente a transcurridos 20 desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Toreno, 29 de septiembre de 1976.
El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez.
4588 Núm. 2112.—858,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Habiendo solicitado D. Julián Melchor Sánchez Sabugal la devolución de las fianzas que tiene constituidas ante este Ayuntamiento por las sumas de 8.250 pesetas y 8.800 pesetas en fechas 10 de diciembre de 1973 y 27 de mayo de 1974, se hace público a fin de que cuantos se crean en derecho de reclamación contra el solicitante por materiales, jornales u otros conceptos relacionados con las obras de los colectores de las calles de San Isidro, 1.ª Travesía de Solares de Gutiérrez y su prolongación, calles y travesía de Santo Domingo, calle Nueva y calle Particular, en Trobajo del Camino, puedan presentar la correspondiente reclamación en el plazo de quince días.

San Andrés del Rabanedo, 3 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4672 Núm. 2125.—264,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sabero*

Formados los padrones para el cobro de las tasas y arbitrios municipales que al final se relacionan, correspondientes al año 1976, se encuentran los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formularse reclamaciones. Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones que se presenten se procederá a la puesta al cobro de dichos padrones.

Padrones que se anuncian

Arbitrio o tasa sobre:

- Riqueza urbana.
- Riqueza rústica.
- Casinos.
- Alcantarillado.
- Canalones y desagües.
- Ocupación de vía pública.
- Repetidor de televisión.
- Tenencia de perros.
- Fachadas sin arreglar.
- Solares sin vallar.
- Rodaje carros y bicicletas.

Sabero a 30 de septiembre de 1976.
El Alcalde (ilegible). 4627

Ayuntamiento de Bembibre

Desconociéndose el domicilio de los titulares de las fincas sitas en el término municipal de Torre del Bierzo, que al pie se relacionan; las cuales se hallan afectadas por la imposición de servidumbre de acueducto a favor del Ayuntamiento de Bembibre según resolución de la Comisaría de Aguas del Norte de España de fecha 21 de mayo de 1976, se pone en conocimiento de los interesados, sus familiares o personas que puedan tener relación con la propiedad de las fincas de referencia, que se les concede un plazo de quince días hábiles para aceptar la oferta de este Ayuntamiento sobre valoración de los derechos y daños que puedan causarse a estas propiedades con motivo de la instalación de la tubería de conducción de agua para el abastecimiento de Bembibre, pudiendo también formular en el referido plazo nueva propuesta ante esta Alcaldía.

Núm. finca	Titulares fincas	Servidumbre M. ²	Ocupación temporal M. ²	Valor
120	Ramón Alvarez Castellanos	24	24	1.056
193	Idem	30	40	920
145	Idem	27	36	828
84	Antolín Alonso Morán	33	44	1.012
180	Carolina Vuelta Fernández	21	28	644
157	Angela Castro Morán	36	48	1.104
91	Francisco Alvarez	69	92	2.116
205	Francisco Alvarez Alonso	27	36	828
143	Bernardo Alonso Feliz	12	16	368
191	Idem	60	80	1.840
164	Angel González González	147	196	4.508

Bembibre, 5 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible)

4681

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el padrón de las contribuciones especiales impuestas por razón de las obras del alcantarillado y abastecimiento de aguas de Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo los interesados, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Villares de Orbigo a 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4635

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras del abastecimiento de aguas y alcantarillado de las localidades de Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villares de Orbigo, 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4634

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobado por este Ayto. en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1976, expediente núm. 1 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de gastos vigente, que se nutrirá con el sobrante de liquidación procedente del último ejercicio de 1975, por la cantidad de 7.752.638 pesetas, para atender al pago de las obras de 2.ª fase de vías urbanas, camino vecinal de Cubillos del Sil a Cubillines, construcción de tres puentes y subvencionar a la Junta Vecinal de esta localidad para la reparación de un camino en el paraje de Campocorrales; dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4697

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 336-76, por fallecimiento de D.ª Rosario Blanco Gallego, natural de Corbero (Oviedo), hija de Antonio y Micaela, soltera y vecina que fue de León, fallecida el

2 de septiembre de 1975, habiéndola premuerto sus citados padres y reclamando la herencia su hermano de doble vínculo Félix Blanco Gallego y cuatro sobrinos María de los Dolores, Ana, César y Florencia Blanco González, hijos de otro hermano fallecido con anterioridad, llamado Gregorio Blanco Gallego.

Y por medio del presente se convoca a cuantas personas pudiera perjudicar la herencia, o se crean con igual o mejor derecho a la misma; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen oportuno.

León, a 16 de septiembre de 1976.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4602 Núm. 2108.—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez,
Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 7 de 1976, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo, contra don Severino Moreno Teruel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tarancón, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de don Gonzalo Gómez Ovalle, contra don Severino Moreno Teruel, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, con más el interés legal correspondiente desde la interposición judicial, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta resolución en forma a la parte actora, y notifíquese asimismo al demandado rebelde en la forma que previene el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, de-

finitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Severino Moreno Teruel, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4646 Núm. 2093.—704,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 10 de 1976, seguidos a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Pedro Termenón Prada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente de Domingo Flórez, en reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, el bien embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

«Una finca al sitio de «Valdebría», término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, en la margen derecha de la carretera de Ponferrada a Orense, de unos 1.600 metros cuadrados aproximadamente, en la que hay una edificación construida de bloques prefabricados, de planta baja, destinada a depósito de gas butano, que linda: al Este, carretera de Ponferrada a Orense; Norte, Juan Rollón; ignorándose los demás linderos. Tasada pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día nueve de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere—,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

4716 Núm. 2129.—748,00 ptas.

**

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 140 de 1975, a instancia de D. Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nadela (Lugo), sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial de los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Una grúa marca Erin, grúa torre de montaje rápido, dotada de los correspondientes motores eléctricos y en condiciones de normal funcionamiento. Tasada pericialmente en doscientas setenta mil pesetas.

2.—Una hormigonera eléctrica de 250 cm., accionada por electromotor. Tasada pericialmente en veintinueve mil pesetas.

3.—Un camión Pegaso 200, matrícula PO-64.279. Tasado pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario, (ilegible).

4717 Núm. 2130.—649,00 ptas.

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada, Juzgado número dos y su partido.

Hace saber: Que por don Jesús Santín Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, se ha promovido expediente de dominio que se sigue en este Juzgado, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la siguiente:

“Casa con corral en Villafranca del Bierzo, en la calle de los Hornos, hoy de Gil y Carrasco, señalada con el número 16, compuesta en un primer cuerpo de edificación de planta baja y dos pisos; otro cuerpo posterior unido al mismo de planta baja y un piso y un corral. Mide en su totalidad, unos doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; por la derecha entrando, edificación de planta baja de don Joaquín-José del Valle Amigo, antes de los herederos de Atanasio Quintano y huerta de don José Olarte; por el fondo, huerta de D. Manuel Castro, antes de Elvira Santín y por la izquierda, callejón y huerta de la casa de D. Plácido Otero del Palacio, antes de los herederos de Atanasio Quintano. Se compone de varios locales de negocios independientes, de los cuales uno se halla arrendado. El resto de la casa se encuentra sin arrendar.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a don Atanasio Quintano y Díaz de Ortega, vecino que fue de Burgos y hoy en ignorado paradero, como titular en la última inscripción de dominio de la finca de que se trata, y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado número dos de Ponferrada para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembre de 1976.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).
4605 Núm. 2084.—671,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Juan José Calvo Serraller, accidental, Juez de Primera Instancia de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, número 52/76, promovido por D. Marcos-Honorio Colondrón González, en nombre y representación de D.ª Carmen Lloret González, sobre inmatriculación en el

Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Casa en Crémenes, que linda: derecha, casa de Pureza-Máxima González Asensio; izquierda, casa de herederos de Hortensia González; fondo, monte del pueblo de Crémenes, y frente, calle de Juan Guereño o carretera núm. 621 de León a Santander».

Por el presente se cita a los colindantes herederos de Pureza-Máxima González Asensio, y herederos de Hortensia González, así como a las personas desconocidas e inciertas que puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Juan José Calvo Serraller.—El Secretario, (ilegible).
4668 Núm. 2097.—385,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para el día 13 de noviembre próximo, a las once quince horas, he señalado la celebración del juicio por muerte en accidente de circulación de D. Juan-Antonio Fernández Pousa (Hermano Marista), de 76 años de edad, célibe, hijo de Hilario y Jesusa, natural de Longos-Cea (Orense), con domicilio en el Colegio de Hermanos Maristas de esta ciudad, calle Oviedo, s/n., cuyo hecho ocurrió el día 9 de julio próximo pasado, en la Avenida de Alvaro López Núñez, frente al núm. 33, de esta capital.

Y para que sirva de citación a cuantos herederos o perjudicados, no conocidos, se crean con derecho a personarse como parte interesada, en el juicio núm. 571/76, he acordado expedir el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible).
4596

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia: En la ciudad de León a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición número 235 de 1976, seguidos entre partes de la una como demandante D. Isidro Martínez Borrego,

mayor de edad, casado, de esta vecindad, titular de «Cadena Hogar», representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñoz Bernuy, contra D. Félix Fernández Raya, mayor de edad, y vecino de Tarragona, Avenida de Pallaseros, bloque 1.º, escalera 17-2.º, 3.ª, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Isidro Martínez Borrego, contra D. Félix Fernández Raya, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone al actor la suma de veintiséis mil trescientas noventa y dos pesetas, con expresa imposición de costas—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco.
4594 Núm. 2079.—517,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas tramitadas en este Juzgado con el número 316-76, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	
Derechos de Registro D. G. 11.	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1.ª	100
Derechos dobles. Art. 28-1.ª	115
Diligencias preliminares. Artículo 28-1.ª	15
D. C. 6.ª por 6 despachos librados	300
Art. 31 cumplimiento de dos despachos	50
D. C. 14 diligencias a domicilio. Art. 29-1.ª ejecución de sentencia	30
Pólizas de la Mutualidad Judicial	180
Reintegros del expediente	200
Multa impuesta	500
Indemnización civil a favor de Manuel González	4.631
Honorarios Juzgado de Villaquilambre	150
Total s. e. u. o.	6.311

Importa en total la cantidad de seis mil trescientas once pesetas.

Corresponde abonar dicho total a José Luis Llamazares Urdiales.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de notificación en forma al penado José Luis Lla-

mazares Urdiales, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco.

4632 Núm. 2101.—539,00 ptes.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 547/76 al que luego me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 547/76, sobre presunta falta de daños, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; Angel de Dios González, mayor de edad, casado, peluquero y vecino de León; y Angel Valcarce Díez, vecino que fue de León y actualmente en ignorado paradero.—Siguen los resultandos y considerandos.—

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo, libremente, a Angel Valcarce Díez de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación de sentencia a Angel Valcarce Díez, en ignorado paradero, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Mariano Velasco de la Fuente. 4656

**

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 325 de 1976, promovidos por López Bodelón Hermanos, S. R. C., de esta vecindad, calle Juan Madrazo, núm. 7, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles Riveira, contra Distribuciones Virginia, con domicilio en La Bañeza, sobre reclamación de nueve mil setecientas ochenta pesetas, y...

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por López Bode-

lón Hermanos, S. R. C., contra Distribuciones Virginia, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la demandante la cantidad de nueve mil setecientas ochenta pesetas, sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

4598 Núm. 2082.—517,00 ptes.

**

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de proceso de cognición núm. 200 de 1976, seguidos entre partes, demandante D. Carlos Bragado García, mayor de edad, soltero, funcionario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Alberto Fernández Suárez, y dirigido por el Letrado D. Juan González Palacios, contra D. José Pasarín Marcos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, calle Quevedo, núm. 57, 3.º A, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Carlos Bragado García, contra D. José Pasarín Marcos, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de veintidós mil quinientas noventa y dos pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Gonzalo Gutiérrez Zotes.

4650 Núm. 2119.—561,00 ptes.

Juzgado Municipal
número dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno, encargado por sustitución del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 159 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de "Sandersa Industrial, S. A.", con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha contra D. Alejandro Martín Delgado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santervás de la Vega, sobre reclamación de cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas, y

Fallo: Que estimando solamente en parte la demanda interpuesta por la Sociedad "Sandersa Industrial, S. A.", contra D. Alejandro Martín Delgado, en reclamación de cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas e intereses, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la sociedad demandante la suma de veinte mil ochocientas pesetas y sus intereses legales desde la interpelación judicial hasta el completo pago y sin atribución de costas.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Alejandro Martín Delgado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa.—(Ilegible).

4644 Núm. 2091.—682,00 ptes.

**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 196 de 1976 seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad "Distal, S. A.", Industrias Pablos, con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García contra D. Francisco Pereiro Rey, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Coruña, sobre reclamación de once mil novecientas setenta y seis pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad "Distal, S. A., Industrias Pablos", contra D. Francisco Pereiro Rey, en reclamación de once mil novecientas setenta y seis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Francisco Pereiro Rey, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

4643 Núm. 2090.—671,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 223 de 1976, seguidos en este Juzgado por Industrias del Alba, S. A., Compañía Mercantil, con domicilio en La Robla, representada por el Procurador D. Santiago

González Varas, y defendida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra los propietarios de Minas La Regional, con domicilio en Oviedo, sobre reclamación de diecisiete mil doscientas pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Industrias del Alba, S. A., Compañía Mercantil, contra la Entidad Minas La Regional, en reclamación de diecisiete mil doscientas pesetas, e intereses legales, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicha demandada las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía de la demandada, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Valentín Álvarez Fernández, propietario de Mina "La Regional", y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles. (Ilegible).

4642 Núm. 2089.—671,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 201 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Antonio Gutiérrez Ballesteros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, y defendido por el Letrado D. Juan J. Méndez Trellés, contra D. José María Chimeno Blanco, mayor de edad y vecino de Villibañe, sobre reclamación de ocho mil seiscientas setenta y seis pesetas, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Antonio Gutiérrez Ballesteros, contra D. José María Chimeno Blanco, en reclamación de ocho mil seiscientas setenta y seis pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que

tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José María Chimeno Blanco y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández.—(Ilegible).

4601 Núm. 2083.—605,00 ptas.

Juzgado Comarcal
de Cistierna

Don Luis Nieto Barrio, Juez Comarcal sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el núm. 12/76, de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Cistierna, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos que han sido y examinados por D. Luis Nieto Barrio, Juez Comarcal sustituto, los presentes autos de juicio verbal civil, en los que han sido parte como demandante don Emilio Fernández Robles, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, y como demandado don Celso Sánchez Feito, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Emilio Fernández Robles, contra D. Celso Sánchez Feito, debo de condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de seis mil quinientas pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición al demandado de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal por la parte actora, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nieto; rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Celso Sánchez Feito, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy el presente edicto en Cistierna, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Luis Nieto Barrio.

4645 Núm. 2092.—550,00 ptas.

Juzgado Comarcal
de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 172/1975, seguidos en este Juzgado por lesiones en reyerta contra Laurentino Castillo Alvarez y Florencio Vélez Campollo, mayor de edad, casado, pastor y en la actualidad en domicilio desconocido, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. 11. ^a	20
Juicio y previas, art. 28-1. ^a ...	115
Nueve despachos librados, D. C. 6. ^a	450
Id. cumplimentados, art. 31-1. ^a	225
Diligencias en domicilio, D. C. 14. ^a	30
Ejecución sentencia, art. 29-1. ^a	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	260
Reintegro del juicio	205
Agente J. M. núm. 2 de León ...	100
Indemnización a favor de Florencio Vélez	1.483
Secretario J. Paz de Valdepiélago	150
Total	3.068

Importa la anterior tasación las figuradas tres mil sesenta y ocho pesetas (s. e. u o.), que deberán ser abonadas de la siguiente manera: Florencio Vélez Campollo, pagará la cantidad de setecientos noventa y tres pesetas y Laurentino Castillo Alvarez, la de dos mil doscientas setenta y seis pesetas.

Y para que sirva de notificación, por término de tres días, al penado Florencio Vélez Campollo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en La Vecilla, a veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—Pedro Juan Benavides.
4608 Núm. 2103.—550,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado acusado Isidoro Ruiz Oterino, que se halla en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas número 206/76, que sobre lesiones en reyerta, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal el día nueve de noviembre y hora de las doce, previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible). 4718

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada

Josefa Rodríguez Vidal, en juicio de faltas núm. 438/76, hija de Ramón y de Elvira, de 36 años de edad, de estado soltera, vecina que fue de León, calle Perales, 4-1.º, natural de Puentececeo (La Coruña), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que la resultan impuestos en juicio de faltas núm. 438/76, por lesiones; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario (ilegible). 4599

**

Bosch Campañana, Juan, nacido en Sevilla, el 17 de diciembre de 1947, soltero, contable, hijo de Juan y de María, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Orense, núm. 2, con D. N. I. núm. 28.300.679, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, a constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario núm. 7/76, sobre estafa y falsedad, previéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—A la vez ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 27 de setiembre de 1976.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 4604

Anulación de requisitoria

El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado en sumario 16/76 por rapto, Luis Mario Toranzo Rubio, nacido en Melilla el día 14 de julio de 1944, hijo de Juan y Amparo, casado, que se encontraba en ignorado paradero, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas con fecha 13 de agosto pasado y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 190 de fecha 20 de agosto de 1976.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 4658

Tribunal Tutelar de Menores
de León
EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del

presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

124 de 1962

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Luis Ceballos González y su esposa Josefa Macías Castro, mayores de edad y vecinos que fueron de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4629

Magistratura de Trabajo
DE LEON

Expediente número 2.220/75 y otro, seguido para exacción de cuotas S. Social, contra Avidiano García Rey domiciliado en Vega de Infanzones.

En León, a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

BIENES A SUBASTAR

Una casa en el pueblo de Vega de Infanzones, carretera de León a Palanquinos, que linda: a la derecha entrando, con Feliciano García Lorenzana; a la izquierda, con huerta de Donato; al fondo, con huerta de Donato, y al frente, con la citada carretera de León a Palanquinos, con una superficie de 150 m.², tasada pericialmente en pesetas 150.000.

Lo dispuso y firma S. S.º por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Fran-

cisco García Sánchez.—José M. Tabarés.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado, expido la presente, en León y fecha anterior.—El Secretario, José M. Tabarés.

4622 Núm. 2098.—528,00 ptas.

Expediente número 1.002/74 y otro, seguido para exacción de Cuotas S. Social, contra Miguel González Villafañe, domiciliado en San Cibrían.

En León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate, el día 18 de noviembre y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

BIENES A SUBASTAR

Una finca rústica en el término de San Cibrían (Ardón), dedicada a viñedo, que linda: al Norte, camino Cillanueva; al Sur, con Francisco Montaña; al Este, con Evangelina González, y al Oeste, con Florencio Barrio, con una cabida de unos 400 m.², aproximadamente. Tasada en 5.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí, que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—J. M. Tabarés.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado, expido la presente, en León y fecha anterior. El Secretario, José M. Tabarés.

4622 Núm. 2099.—495,00 ptas.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio contencioso que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 883/75, ejecución 130/75 a instancias de M.^a Josefa Castrillo López, por salarios, contra Francisco José Pevida Suárez, domiciliado en Astorga, Plaza de César Augusto, número 1, para hacer efectiva la cantidad de 38.000 pesetas en concepto de principal, más 7.000 que provisionalmente se calculan para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

Una caja registradora marca Hugin,

en estado de funcionamiento, tasada en 35.000 pesetas.

Un vehículo Seat turismo, matricula O-5398-F, tasado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día tres de noviembre; en segunda subasta el día dieciocho de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día treinta de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

4613 Núm. 2086.—825,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.867/76, seguidos a instancia de Germán González Martínez, contra Luis Arias Martínez—Mina Avelina cuarta, sobre revisión base reguladora pensión incapacidad permanente total silicosis.

Ignorándose el paradero de la empresa demandada Luis Arias Martínez—Mina Avelina cuarta y quien resulte ser su Aseguradora.

Se requiere en forma legal a la mis-

ma para que en el plazo de seis días presente en esta Magistratura el documento acreditativo de la cobertura del riesgo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal, expido la presente en León, a doce de agosto de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4623

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

RIEGO NUEVO

Carrizo

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el próximo día 31 de octubre a las once horas, en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Examen de los gastos e ingresos habidos.
- 3.º—Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos adoptados.

Carrizo de la Ribera a 27 de septiembre de 1976.—El Presidente, Fernando Llamas.

4616 Núm. 2117.—242,00 ptas.

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de León.—María Fernández Hidalgo, José o Irene Álvarez Fernández, 684,95; José Blanco Llano o Carmen Fernández González, 660,71; Irene Díez Álvarez, 763,45.

Sucursal de Astorga.—Blas Tabares Rodríguez, 970,20; Gerardo Uría Alonso, 977,10; Antonio, Fernando o Lidia Martínez, 794,76.

Sucursal de Villablino.—Manuel García G. o Cesárea Colado Pérez, 970,33.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.

4652 Núm. 2109.—275,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976